



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 2192-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de julio de 2013, notifiqué la providencia que antecede al señor Germán Ernesto Ortega Luere, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 619; al señor Juez Quinto de Trabajo de Pichincha, mediante oficio No. 173-13-CC-JCRSP; al señor Luis Olimpo Cárdenas Collaguazo, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 1885 y en la dirección electrónica Carmen.collaguazo17@foroabogados.ec; y al señor Procurador General del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Camilo Muriel B.
ACTUARIO

